

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafaigar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción Trimestre 65 pesetas

Año XIV

Viernes 9 de diciembre de 1949

Núm. 343

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETO de 2 de diciembre de 1949 por el que se modifica la plantilla del Cuerpo de Intendencia del Ejército.	5126	Alfaro, Registrador de la Propiedad de Cervera del Río Alhama	5129
Otro de 2 de diciembre de 1949 por el que se modifica la plantilla del Cuerpo de Intervención Militar	5126	Orden de 30 de noviembre de 1949 por la que se dispone el traslado del Juzgado de Paz radicante en Cuéllar de la Sierra al lugar de Ausejo de la Sierra (Soria)	5129
Otro de 2 de diciembre de 1949 por el que se modifica la plantilla del Cuerpo de Sanidad Militar	5126	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otro de 2 de diciembre de 1949 por el que se modifica la plantilla del Cuerpo de Farmacia Militar	5126	Orden de 26 de noviembre de 1949 por la que se distribuye la cantidad de 24,000 pesetas entre los Maestros de taller de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid que se citan	5129
Otro de 2 de diciembre de 1949 por el que se reorganiza la Dirección General de Industria y Material	5127	Otra de 29 de noviembre de 1949 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta del presupuesto ordinario de 1948 de la Universidad de Barcelona	5130
Otro de 2 de diciembre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División don Manuel Baturone Colombo	5127	Otra de 30 de noviembre de 1949 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Universidad de Salamanca.	5130
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 15 de noviembre de 1949 por la que se dispone crear el Centro Secundario de Higiene Rural de Ribadesella	5128	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra de 7 de diciembre de 1949 por la que se eleva a definitivo el Escalafón de los Cuerpos de Arquitectos, Aparejadores y Delinchantes de la Dirección General de Arquitectura, con las modificaciones que se indican	5128	Orden de 16 de noviembre de 1949 por la que se dispone que el personal obrero clasificado como «mensual» o «semanal» en la Reglamentación de Trabajo de la Industria de Cinematografía tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de 1.º de noviembre de 1949, al percibo del subsidio de paro por escasez de energía eléctrica ...	5130
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Orden de 18 de noviembre de 1949 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos que se citan	5128	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 25 de noviembre de 1949 por la que se destina al Gobierno del Africa Occidental Española a los Ayudantes de Oficinas Militares que se relacionan	5128	JUSTICIA.—Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.—Convocatoria de becas del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos para el año 1950	5130
Otra de 25 de noviembre de 1949 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a los corrigendos que se mencionan	5128	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando admitido y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican, como opositores a la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Universidad de La Laguna	5131
Ordenes de 23 y 28 de noviembre de 1949 por las que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los señores que se indican	5128	Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Universidad de Salamanca	5131
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 30 de septiembre de 1949 por la que se concede la libertad condicional a ciento veintinueve penados ...	5128	Dirección General de Enseñanza Media.—Transcribiendo la lista definitiva de opositores a cátedras de «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Latín», «Matemáticas» y «Lengua Griega» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	5131
Otra de 30 de noviembre de 1949 por la que se concede la excedencia, por incompatibilidad, a don Javier Gaspar		OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Montes en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	5132
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 2 de diciembre de 1949 por el que se modifica la plantilla del Cuerpo de Intendencia del Ejército.

Necesidades orgánicas han puesto de manifiesto que la actual estructura de la escala del Cuerpo de Intendencia del Ejército no se adapta completamente en los empleos adecuados a las diversas funciones peculiares de los Servicios desempeñados por este Cuerpo.

Ha de obviarse tal circunstancia, y por ello, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aumenta la plantilla del Cuerpo de Intendencia del Ejército en:

Un Intendente de Ejército.
Cinco Coroneles.
Siete Tenientes Coroneles.
Ocho Comandantes.
Veinticinco Capitanes.

Artículo segundo.—La plantilla actual del mismo Cuerpo se disminuye en sesenta y cinco Tenientes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio del Ejército se dictarán las disposiciones procedentes al efecto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 2 de diciembre de 1949 por el que se modifica la plantilla del Cuerpo de Intervención Militar.

Los trámites de la documentación económico-administrativa preceptuados por Decreto de veinte de enero próximo pasado aconsejan, para su más fácil desarrollo, un reajuste del Cuerpo de Intervención, de manera que, sin producir aumento alguno en el correspondiente crédito del Presupuesto del Estado, permita hacer frente a aquellos trámites con el empleo del personal existente en los lugares y categorías adecuados a sus respectivas funciones.

Por ello, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aumenta la plantilla actual del Cuerpo de Intervención Militar en las siguientes plazas:

Cuatro Coroneles.
Seis Tenientes Coroneles.
Siete Comandantes.
Diez Capitanes.

Artículo segundo.—La plantilla citada en el artículo anterior queda disminuida en cuarenta Tenientes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio del Ejército se dictarán las disposiciones procedentes al efecto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 2 de diciembre de 1949 por el que se modifica la plantilla del Cuerpo de Sanidad Militar.

La organización del Cuerpo de Sanidad Militar tiene su base en las plantillas de mil novecientos cuarenta y tres y variaciones sucesivas que la práctica aconsejó in-

troducir para ir acoplado su personal de acuerdo con las exigencias del servicio.

El conjunto de estas variaciones y las modificaciones habidas posteriormente en los Cuerpos, Hospitales y Sanatorios a cargo de este Cuerpo, para la mejor adaptación de sus organismos a las necesidades actuales, son de tal importancia, que aconsejan verificar una reorganización del mismo para que su estructura y distribución de mandos concuerde con la nueva organización a la vez que el acoplamiento de su personal quede en perfecto armonía con las exigencias actuales del servicio.

Por las razones expuestas, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aumenta la plantilla del Cuerpo de Sanidad Militar en:

Dos Inspectores Médicos de segunda.
Siete Coroneles Médicos.
Seis Tenientes Coroneles Médicos.
Diecinueve Comandantes Médicos.
Veinticinco Capitanes Médicos; y
Cuatro Comandantes de la Escala de Sanidad Militar.

Artículo segundo.—La plantilla de dicho Cuerpo se disminuye en:

Noventa y nueve Tenientes Médicos.
Cuatro Capitanes de la Escala de Sanidad Militar; y
Diecisiete Tenientes de la Escala de Sanidad Militar.

Artículo tercero.—Por el Ministerio del Ejército se dictarán las disposiciones procedentes al efecto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 2 de diciembre de 1949 por el que se modifica la plantilla del Cuerpo de Farmacia Militar.

Desde que la nueva Ley Orgánica del Ejército fijó la plantilla y organización del Cuerpo de Farmacia Militar, las circunstancias han sufrido tal variación, que necesidades orgánicas han puesto de manifiesto que la estructura actual de este Cuerpo y la distribución de sus cuadros de mando no se adapta ni responde a las funciones peculiares de sus servicios.

Para evitar estas circunstancias, y con el fin de lograr un acoplamiento más perfecto en armonía con las necesidades actuales, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aumenta la plantilla del Cuerpo de Farmacia Militar en:

Dos Coroneles.
Dos Tenientes Coroneles.
Tres Comandantes.
Once Capitanes.

Artículo segundo.—La plantilla del mismo Cuerpo se disminuye en veintiséis Tenientes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio del Ejército se dictarán las disposiciones procedentes al efecto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 2 de diciembre de 1949 por el que se reorganiza la Dirección General de Industria y Material.

La variedad y utilidad civil del material de Ingenieros empleado por las tropas del Ejército hace conveniente y posible que un mismo personal se ocupe de la adaptación militar de los tipos proporcionados por la industria, de su fabricación y aparcamiento, segregando de la primera Sección de la Dirección General de Industria y Material todos sus cometidos en lo que se refiere al material de la rama de Construcción, salvo los Estudios, Proyectos y Experiencias relacionados con prototipos o con material en que sea de interés la intervención de la rama de Armamento, tales como son los relacionados con pólvoras y explosivos.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reorganiza la Dirección General de Industria y Material en sus Secciones séptima y octava, que se funden en una sola Sección séptima, constituida según se especifica en el cuadro adjunto.

Artículo segundo.—Se separan de la primera Sección

de la misma citada Dirección General los cometidos correspondientes a la adaptación, fabricación y aparcamiento de las herramientas, maquinaria y material de Ingenieros que ya están reglamentados, pasando a ser funciones propias de la nueva séptima Sección a que se refiere el artículo anterior.

Artículo tercero.—El noveno Negociado de la expresada primera Sección quedará bajo la Jefatura del Teniente Coronel, actual segundo jefe del mismo.

Artículo cuarto.—Las funciones de inspección de fabricación de la rama de Construcción asignadas en la plantilla antigua por título aparte a un Teniente Coronel y tres Comandantes Ingenieros de Construcción quedan incluidas entre los cometidos asignados a la séptima Sección, con el personal que figura en el cuadro adjunto, suprimiéndose aquellos cuatro Jefes consignados en las plantillas en vigor al concepto Inspección de Fabricación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

ESTADO MAYOR CENTRAL
Reorganización de la Dirección General de Industria y Material
PLANTILLA DE SU NUEVA SEPTIMA SECCION

	General Subinspector	Coroneles	Tenientes Coroneles	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Cometidos
Jefatura y Secretaría	1 _c			1 _c		1 _i	
Primer Negociado Asuntos Generales, Establecimientos y Parques			1 _c	1) ₂			Planes de Labores de los Establecimientos y de la Sección, Administración, Estadística, Conservación y Entrenamiento del Material y su distribución.
Segundo Negociado Vías de Comunicación, Paso de Ríos y Obstáculos		1 _c	1 _c	1) ₂		1 _i	Puentes, pasaderas, teleféricos, lanchas y sus motores y flotantes.
Tercer Negociado Material de Fortificación y Destrucciones. Máquinas y herramientas		1 _c	1 _I	2 _c	1 _I	1 _i	Material de alambrada, sacos terreros, ruinas, artificios; material neumático, de alumbrado, de abastecimiento de aguas, maquinaria y herramientas de Tropas de Zapadores y Ferrocarriles.
Cuarto Negociado Transmisiones y Transportes			1 _c	2) ₂	1 _I		Material de Transmisiones y vehículos de Transportes en su totalidad.

Observaciones.—1) Uno de ingenieros diplomado y uno de Construcción.—2) Uno de cualquier arma diplomado y uno de Armamento.

Subíndices.—I. De Ingenieros diplomado.—II de Ingenieros sin precisar diploma.—c) de Construcción.

El personal auxiliar del C. I. A. C., Oficinas Militares, C. A. S. E. y de Tropa, no variará, manteniéndose afecto a esta nueva séptima Sección el total del asignado actualmente a las extinguidas Secciones séptima y octava.

DECRETO de 2 de diciembre de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División don Manuel Baturone Colombo.

En consideración a lo solicitado por el General de División don Manuel Baturone Colombo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de abril del año actual, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de noviembre de 1949 por la que se dispone crear el Centro Secundario de Higiene Rural de Ribadesella.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe provincial de Sanidad de Oviedo para la creación de un Centro Secundario de Higiene Rural en Ribadesella,

Este Ministerio ha tenido por conveniente:

1.º Crear el Centro Secundario de Higiene Rural de Ribadesella.

2.º Que por V. I. se proceda a la adopción de las medidas pertinentes para la más rápida instalación y funcionamiento de este Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1949.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 7 de diciembre de 1949 por la que se eleva a definitivo el Escalafón de los Cuerpos de Arquitectos, Aparejadores y Delineantes de la Dirección General de Arquitectura, con las modificaciones que se indican.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de quince días naturales que la Orden de 17 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) concedía para que formularan las oportunas reclamaciones los Arquitectos, Aparejadores y Delineantes de la Dirección General de Arquitectura que se considerasen perjudicados o advirtiesen algún error en el Escalafón del respectivo Cuerpo publicado en dicha fecha, y examinadas las reclamaciones presentadas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se eleve a definitivo el citado Escalafón con las modificaciones siguientes:

Número 4 de Arquitectos en activo: figura como primero y segundo apellido del interesado, respectivamente, García Lomas, debe decir García-Lomas y Mata.

Número 9 de Arquitectos en activo, don Agustín Eyries Rupérez; aparece como provincia de su naturaleza Madrid, siendo Valladolid donde, tuvo lugar su nacimiento, según se comprueba con la consiguiente certificación del Registro Civil.

Por error de imprenta aparece repetido el número 6, en el Delineante excedente don Joaquín Díaz Delgado, correspondiéndole figurar con el número 8 entre los de su clase.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1949.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 18 de noviembre de 1949 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Ramón Can-

delas Toledano, Antonio Bermejo Domínguez, Feliciano Blanco Ruiz y Luis Salinas Boyero.

Madrid, 18 de noviembre de 1949.

DAVILA

ORDEN de 25 de noviembre de 1949 por la que se destina al Gobierno del Africa Occidental Española a los Ayudantes de Oficinas Militares que se relacionan.

Como resolución parcial del concurso anunciado por Orden de 8 de junio último («D. O.» número 140), se destina al Gobierno del Africa Occidental Española a los Ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, que cesarán en los destinos que también se indica, pasando a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4).

Don Eladio Ibarria Fernández, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II.

Don Vicente Bethencourt Capote, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Don Idefonso Martín Tapia, del Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería.

Madrid, 25 de noviembre de 1949.

DAVILA

ORDEN de 25 de noviembre de 1949 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a los corrigendos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Casimiro Pato Bueno, Cesáreo Serrano Fernández y Antonio García del Pino, y al de la Prisión Militar de Torres Bermejas (Granada) José María Mendizábal de la Puente.

Madrid, 25 de noviembre de 1949.

DAVILA

ORDENES de 23 y 28 de noviembre de 1949 por las que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los señores que se relacionan.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 («D. O.» número 59) y Orden de 18 de mayo de 1949 («D. O.» núm. 113), y por hallarse incurso en el caso primero, epígrafe séptimo, artículo 11 del mismo, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal que a continuación se relaciona:

Dama mutilada doña Enriqueta Cuber Blasco, adscrita a la Comisión Inspectora Provincial de Valencia.

Doña Luisa Blanco Blanco, residente en Córdoba, Buen Pastor, número 12.

Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de las interesadas se dará traslado a éstas de la Orden de concesión.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 («D. O.» núm. 59) y en la de 18 de mayo de 1939 («D. O.» núm. 113), y por hallarse incurso en el caso tercero, epígrafe séptimo, artículo 11 del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul, carácter honorífico y pasadores que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

Doña Pilar Medina González, residente en Belalcázar (Córdoba), plaza de José Antonio, número 4, con cinco pasadores,

por el fallecimiento de su esposo, don Manuel Caballero Sánchez, y de sus hijos don Mateo, don José, don Angel y don Antonio Caballero Medina, asesinados por los marxistas.

Doña Julia Armillas López, residente en Guadalajara, Jáudenes, número 14, con dos pasadores, por el fallecimiento de su esposo, don Angel Burgos Gaceo, y de su hijo don Antonio Burgos Armillas, asesinados por los marxistas.

Doña Aurora Cardenete Derqui, residente en Granada, Marqués de Falces, número 15, con un pasador, por fallecimiento de su esposo, don Diego de la Moneda y Frias, asesinado por los marxistas.

Don Sebastián de la Moneda Cardenete, residente en Granada, Marqués de Falces, número 15, con un pasador por el fallecimiento de su padre, don Diego de la Moneda y Frias, asesinado por los marxistas.

Doña Juana Pando Repila, residente en Madrid, calle Tortosa, número 6, con un pasador, por el fallecimiento de esposo, Teniente de la Guardia Civil (retirado), don Tomás Martín Corredera, asesinado por los marxistas.

Doña Teresa Alamo Cuello, residente en Aranjuez (Madrid), avenida del Generalísimo (bar Ortega), con un pasador, por el fallecimiento de su esposo, el Sargento de Caballería don Antonio Juárez Alcázar, asesinado por los marxistas.

Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 28 de noviembre de 1949.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1949 por la que se concede la libertad condicional a ciento veintinueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: José Quiroga González, Adrián Bermejo Cordero, Francisco Vidal Fernández, Eugenio Calvo Fernández, Gonzalo Pérez Alvarez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio Fernández Palau, Simón Cervera Tur, Rosario Trigueros Gómez, Antonio Espinosa Saura.

De la Prisión Central de Burgos: Domingo Solla Martínez, Fulgencio Méndez Lóñez, José García Martínez.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar: Rafael Ordóñez Rodríguez, José Medina Bueno, Julio González Mañas.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Ignacio Trujeque Muñoz, José Fernández Cruz, Juan Pérez García, Manuel Cecilia López.

De la Prisión Central de Gijón: Antonio Nieto Ramirez, Jacinto Salgado Martínez, José Manuel Santamaría Salcedo, Juan Antonio Uriguen Plaza, Cristóbal Benages Beltrán.

De la Prisión Central de Guadalajara: Ramón Ortega de la Torre, Miguel Díaz Zafra, Manuel Medina Navarro.

De la Prisión Central de Mujeres de Málaga: Tobalina Sánchez Sánchez, Concepción Cuevas Moreno.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Francisco Luque Herradón, Marcelino Vallehermoso Rodríguez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María: Wenceslao Guerra Vedia, Gaspar Ruiz Toral.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Miguel Aroca Soria, Mariano Ramírez Mañá, Alfredo Pastor Ferri, Antonio Sanchis Muñoz, Juan Luna Conte, Santiago Salazar Gómez, Manuel Morales Rosas.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Felisa Ayuso de las Heras.

De la Prisión Escuela de Madrid: Francisco Martínez Pérez, Aurelio Andrés Medrano, José María Alonso Silveira, Antonio Mir Ríos.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Antonio Moreno Montero, Gabriel Moreno Montero.

De la Prisión Celular de Barcelona: Laureano Aso Iguacel, José del Amo Mañá, Santiago Coloma Cantos, Alberto Villas Vicente, Saturnino Villarroya Brodin, Julio Castellanos Jiménez, Ramón Peña Ibáñez, José Antonio Cortes Font.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Juan Sánchez García.

De la Prisión Provincial de Castellón: Amparo Pitarch Almela.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Luisa Ruiz Valdepeñas, Francisco Alarcón Navarrón, Victoriano Gómez Roque.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan González Lara.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Angel Mosquera Rodríguez, Francisco Montenegro Fernández.

De la Prisión Provincial de Granada: Encarnación Cabrera López, Concepción Peinado Linares.

De la Prisión Provincial de Jaén: Francisco Torres Martos.

De la Prisión Provincial de León: Patricio Fierro Martínez, Laurentino Molero Honrado, Eleazar Presa Barreales, Josefa Martínez Pardo.

De la Prisión Provincial de Logroño: Pedro Díez Mijangos.

De la Prisión Provincial de Lugo: Pablo Maseda González, Jesús María Fernández Fernández.

De la Prisión Provincial de Málaga: Arturo Castillo, Francisco Rafael Fernández Criado.

De la Prisión Provincial de Madrid: Antonio Rivas Sánchez, Luis Acienza Serrano, Gonzalo Vázquez Iturrizaga, Francisco Pareja Muñoz, Antonio Castellanos Martín.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Juana Cisneros Gómez.

De la Prisión Provincial de Murcia: Eusebio Echeandía Chacartegui, Angel Moreno Sánchez, Manuel Riquelme Belmonte, Salvador Nuñez Cazalilla.

De la Prisión Provincial de Orense: Amador Rodríguez Yáñez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Jesús López Bravo.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Francisco Valenzuela Ortega, Miquel Negre Cifré.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Manuel Rosales Domínguez, José Cabrera Gutiérrez, Juan Padrón Sánchez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Julián Ojuel García.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Ricardo Villamil Prieto, Julio Fernández Silleiro, Dolores Garrido Garrido, Rafael Lima Pintos, José Nuñez Rodríguez, Antonio Villaverde Figueroa.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Teresa Julia Rodríguez Díaz.

De la Prisión Provincial de Segovia: Juan Mulero González, José Rodríguez Eiras, Miguel Céspedes Soler, Vicente Moreno Pérez, José Ramón Vecino Ramos.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Manuel Gallardo Durán.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Antonio Ollé Dolcet.

De la Prisión Provincial de Valencia:

Rafael Peña Caballero, Antonio Gil Vila, José Miñana Noguera, Salvador Simo Planelles.

De la Prisión Provincial de Zamora: Olaya Guerra Vidal.

De la Prisión Provincial de Alicante: José María de la Marta, de la de partido de Novelda.

Del Destacamento Penal de Buitrago: Juan Jiménez Jiménez.

Del Destacamento Penal de Bustarviejo (Madrid): Jesús Sanz García, Avelino Vicente Benito, Pedro Tejero Barea.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra (Madrid): Víctor Pardo Sánchez.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Victoriano López Sevilla, Enrique Alegre Berrocal, Valeriano Murias López, Raimundo San Andrés Coaña.

Del Destacamento Penal de Revenga (Segovia): Antonio Riesco Barrientos, Eucercio Andrés Mamolar.

Del Destacamento Penal de Tudela Veguín (Oviedo): Ceferino Ramírez Bermúdez, José María López Arias, Ramón Montoro Martín.

De las Prisiones Militares de Montjuich (Barcelona): Antonio González Rodríguez.

De la Prisión Militar Castillo de Santa Catalina (Cádiz): Jesús Velázquez Tardío. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de noviembre de 1949 por la que se concede la excedencia, por incompatibilidad, a don Javier Gaspar Alfaro, Registrador de la Propiedad de Cervera del Río Alhama.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Javier Gaspar Alfaro, Registrador de la Propiedad de Cervera del Río Alhama, con categoría personal de cuarta clase, solicitando se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Notario de Riaza.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 511 y 512 del Reglamento hipotecario, ha resuelto:

1.º Reconocer la incompatibilidad entre los cargos de Registrador de la Propiedad y Notario; y

2.º Dada la opción del interesado por el cargo de Notario, declarar a don Javier Gaspar Alfaro en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 30 de noviembre de 1949 por la que se dispone el traslado del Juzgado de Paz radicante en Cuéllar de la Sierra al lugar de Ausejo de la Sierra (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre traslado del Juzgado de Paz de Ausejo de la Sierra, que radica en Cuéllar de la Sierra, al referido lugar de Ausejo (Soria);

Resultando que en virtud de instancia suscrita por el Alcalde del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra, interesando que la capitalidad del Juzgado de Paz de aquel Municipio sea la misma que la del Ayuntamiento, se instruyó el oportuno expediente, en el que aparece acre-

ditado que el referido Juzgado de Paz se halla actualmente instalado en Cuéllar de la Sierra, Entidad Local Menor perteneciente al Municipio de Ausejo de la Sierra, lugar éste en donde radica la capitalidad del Ayuntamiento;

Resultando que consultados distintos Organismos todos ellos informan favorablemente sobre el traslado proyectado, y en el mismo sentido lo hace el Tribunal Supremo al emitir su informe preceptivo, por cuanto Ausejo de la Sierra, además de ser la capitalidad del Municipio, constituye el centro geográfico del mismo, bien comunicado y de mayor importancia desde todos los puntos de vista, en relación con el lugar de Cuéllar, por lo que el traslado del Juzgado reportaría ventajas a la mayoría de los vecinos del término municipal, siendo, por otra parte, la actual instalación del Juzgado en Cuéllar muy defectuosa y que sería sensiblemente mejorada en Ausejo.

Vistas las bases primera y quinta de la Ley de 19 de julio de 1944 y los artículos primero y séptimo del Decreto de 8 de noviembre del mismo año y demás preceptos de general aplicación;

Considerando que dada la íntima relación existente entre los Ayuntamientos y los respectivos Juzgados de Paz, especialmente en los Municipios de población inferior a 5.000 habitantes, en los que el cargo de Secretario del Juzgado es obligatoriamente desempeñado por el del Ayuntamiento, constituye una norma necesaria para el mejor desenvolvimiento de las funciones judiciales y administrativas el centralizar los organismos correspondientes;

Considerando que en el presente caso, el traslado del Juzgado de Paz radicante en Cuéllar de la Sierra al lugar de Ausejo de la Sierra, capitalidad del Ayuntamiento, reportaría además indudables ventajas, tanto para el buen servicio como para los vecinos del término municipal, según se acredita en el oportuno expediente.

Este Ministerio, de conformidad con los dictámenes emitidos por los Organismos consultados, ha tenido a bien disponer que el Juzgado de Paz actualmente instalado en la Entidad Local Menor de Cuéllar de la Sierra sea trasladado al lugar de Ausejo de la Sierra, donde radica la capitalidad del Ayuntamiento de su nombre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1949.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de noviembre de 1949 por la que se distribuye la cantidad de pesetas 24.000 entre los Maestros de taller de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid que se citan.

Ilmo. Sr.: Los Maestros de taller y de laboratorio de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid que a continuación se citan han venido realizando durante el corriente año diversos servicios y trabajos suplementarios que merecen compensación, y por ello, a propuesta de la Dirección de dicho Centro docente,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le concede el artículo 67 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911, ha resuelto que con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto décimo, subconcepto primero, del vigente presu-

puesto de gastos de este Departamento se abonen las cantidades siguientes a los Maestros de taller de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de esta ciudad que se citan:

	Pesetas
D. Enrique Martínez Pastor	7.200
D. Eduardo Zahonero López	4.800
D. Antonio González Calvo	6.000
D. Carlos Ramos Domínguez	6.000
Total	24.000

Interesándose de la Ordenación Central de Pagos la expedición del correspondiente libramiento, en firme, y contra la Tesorería Central, a favor del Habilitado de dicho Centro docente, don Fausto Copeiro del Villar y Velasco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 29 de noviembre de 1949 por la que se aprueba provisionalmente la cuenta del presupuesto ordinario de 1948 de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito:

Resultando que la Universidad de Barcelona somete a la censura de este Departamento la cuenta correspondiente a su presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1948, el cual fué aprobado por Orden ministerial de 2 de junio de dicho año:

Resultando que su importe asciende a 7.024.592,05 pesetas de ingresos y pesetas 6.369.882,83 de gastos, con una diferencia entre éstos y aquéllos de pesetas 654.709,22, de las que 571.408,90 pesetas se reservan para satisfacer gastos comprometidos y no realizados, pasando al presupuesto de resultas, mientras que las 83.300,32 pesetas restantes quedan como saldo para capitalización;

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1949, de aprobación de la cuenta de 1947, sobre justificación definitiva en la que motiva este expediente de la cantidad pendiente de capitalización señalada en aquella, ya que figuran en el capítulo séptimo de la sección de ingresos 704.958,93 pesetas, las cuales tienen su destino en el 3-1-2-2 de la sección de gastos, donde existe sobre dicha cantidad un exceso de 19,67 pesetas, lo que equivale a la capitalización anticipada de una parte del saldo;

Considerando que este mismo destino debe darse a las 83.300,32 pesetas del saldo y a las 196.384,37 pesetas, cuya justificación provisional figura en el 3-1-2-1, para lo cual han de pasar a la cuenta de 1949;

Considerando que la justificación efectuada se ajusta al presupuesto a que corresponde, con las modificaciones que, de acuerdo con las Leyes de 4 de mayo y 17 de julio de 1948, hubieron de introducirse en el mismo por Orden ministerial de 31 de diciembre del citado año, las cuales constan en la relación que al efecto se acompaña; y que se han observado los preceptos del Decreto de régimen económico de las Universidades de 9 de noviembre de 1944, Orden ministerial de 20 de diciembre de 1945 y demás disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar provisionalmente y remitir al Tribunal de Cuentas, a los efectos del artículo 51 del Decreto de 9 de noviembre de 1944, la cuenta del presupuesto ordinario de 1948 de la Universidad de Barcelona, por 7.024.592,05 pesetas de ingresos y 6.369.882,83 pesetas de gastos, con

una diferencia entre éstos y aquéllos de 654.709,22 pesetas, de las que 571.408,90 pesetas pasan al presupuesto de resultas para satisfacer gastos comprometidos y no realizados, mientras que las 83.300,32 pesetas restantes quedan como saldo para incremento del capital universitario; y

2.º Que se incluya en el capítulo séptimo de la sección de ingresos de la cuenta del presupuesto ordinario de 1949, para su justificación definitiva y reglamentaria, la cantidad de 279.684,69 pesetas, importe total de las que se detallan en el segundo considerando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de noviembre de 1949 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho internacional público y privado» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 16 de noviembre de 1949 por la que se dispone que el personal obrero clasificado como «mensual» o «semanal» en la Reglamentación de Trabajo de la Industria de Cinematografía tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de 1.º de noviembre de 1949, al percibo del subsidio de paro por escasez de energía eléctrica.

Ilmo. Sr.: Diversas empresas comprendidas en el sector laboral de Industrias de Cinematografía solicitaron que les fueran aplicados los beneficios del Subsidio de Paro por escasez de energía eléctrica, establecido por Decreto-ley de 3 de agosto de 1945 (Ley de 31 de diciembre de 1945). Tales empresas están directamente afectadas por las restricciones en los suministros de fluido, pero la mayoría de sus obreros, de acuerdo con la Reglamentación de Trabajo de 31 de diciembre de 1948, y en atención a la categoría de los trabajos que realizan, figuran clasificados como «mensuales» o «semanales» y, en consecuencia, sin derecho a los beneficios del Subsidio, según dispone el artículo primero del citado Decreto-ley de 3 de agosto de 1945, que preceptúa que el derecho a Subsidio sólo afecta al personal obrero a jornal.

Las graves dificultades que atraviesa la Industria de Cinematografía, en gran parte imputable a las actuales restricciones eléctricas, aconsejan que, con carácter excepcional, el personal obrero de las mismas pueda disfrutar de los beneficios del subsidio de referencia, aun cuando en el

Reglamento de Trabajo citado no figure clasificado como «a jornal».

En su virtud, este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros del día 5 del actual, tiene a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—El personal obrero clasificado como «mensual» o «semanal» en la Reglamentación de Trabajo de la Industria de la Cinematografía (Orden ministerial de 31 de diciembre de 1948) tendrá derecho, reconocido a partir de la fecha de 1.º de noviembre de 1949, al percibo del Subsidio de Paro por escasez de Energía Eléctrica, en la misma cuantía y condiciones que para el «personal obrero a jornal» establece el Decreto-ley de 3 de agosto de 1945 y disposiciones complementarias.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1949.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Presidente de la Caja de Compensación del Paro por Escasez de Energía Eléctrica.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Instituto Nacional de Estudios Jurídicos

Convocatoria de becas del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos para el año 1950.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 del Reglamento del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos de 31 de mayo de 1946, queda abierta la convocatoria de becas del mismo con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El Consejo Permanente del Instituto determinará el número de becas que han de concederse y la forma y cuantía de las mismas. Su concesión será desde primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de 1950.

Segunda.—Para poder solicitar beca será preciso:

a) Ser licenciado en Derecho.

b) Haber realizado o estar realizando algún trabajo de investigación, bibliográfico o doctrinal que garantice capacidad y aptitud del aspirante.

c) Presentar concretamente un plan de trabajo, de cuya seriedad certificará el profesor que haya de dirigirlo.

d) Conocer, al menos, el francés y el alemán o inglés.

Los aspirantes a becarios en materia de Derecho romano e Historia del Derecho habrán de conocer también el latín.

Las pruebas de aptitud de los idiomas se realizarán en el lugar y día que se determinará. Será indispensable la aprobación del examen de idiomas para la concesión de la beca.

Tercera.—Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos (Duque de Medinaceli, 6, Madrid), debiendo estar reintegradas según los preceptos vigentes de la Ley del Timbre. El plazo de presentación será de quince días, a contar del de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarta.—A las instancias deberán acompañarse los justificantes y documentos referentes a las condiciones prescritas en la base segunda.

Quinta.—Además de las obligaciones que se les señala en el artículo 33 del Reglamento del Instituto, al acabar el año, todo becario estará obligado a presentar al Consejo Permanente del Instituto una Memoria detallada de todos sus trabajos, con el informe del Secretario de la Sección a que pertenezca.

La presentación de esta Memoria será

condición precisa para solicitar prórroga por otro año de la beca que se hubiere disfrutado.

Sexta.—Los becarios del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, para formar parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que hayan cumplido su cometido a satisfacción del mismo, tendrán derecho, conforme a la Orden ministerial de 23 de enero de 1943, a tomar parte en las oposiciones entre Auxiliares a cátedras de Universidad, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

Madrid, 2 de diciembre de 1949.—El Presidente del Instituto, R. Fernández-Cuesta.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando admitido y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican, como opositores a la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Universidad de La Laguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declara admitido provisionalmente, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, el siguiente aspirante a las oposiciones anunciadas por Orden de 27 de julio de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de agosto) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna: don Sebastián Mariné Bigorra.

2.º Se declaran excluidos, por falta de presentación de los requisitos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Rafael Benitez Claros (partida de nacimiento, legalizada y legitimada, y trabajo científico).

Don Emilio Alarcos Llorach (recibo de diez pesetas por derechos de formación de expediente, certificado de firme adhesión expedido por la Secretaria General del Movimiento y trabajo científico), y

Don Tadeo Félix Monje Casao (partida de nacimiento legalizada y legitimada, certificado de firme adhesión expedido por la Secretaria General del Movimiento y trabajo científico); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 18 de noviembre de 1949.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Derecho internacional público y privado» de la Universidad de Salamanca.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca la cátedra de «Derecho internacional público y privado» que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina, igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por aquella, el

Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—El Director general, Cayetano Alcázar.

Dirección General de Enseñanza Media

Transcribiendo la lista definitiva de opositores a cátedras de «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Latín», «Matemáticas» y «Lengua Griega» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 7 de febrero y 2 y 25 del mayo del corriente año, de convocatorias de oposiciones a cátedras, turno libre, de las disciplinas de «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Latín», «Matemáticas» y «Lengua Griega» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General, transcurridos los plazos señalados por Ordenes de 26 y 30 de septiembre pasado para formular reclamaciones y subsanar deficiencias en las documentaciones, hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y de excluidos que se relacionan a continuación de la disciplina que pretenden opositar:

FISICA Y QUIMICA

Admitidos:

- D. José Luis Hortal Sánchez.
- D.ª Marcelina Arriazu Gil.
- D. Luis Pérez Moreno.
- D. Serafin Novoa Quintas.
- D. Alfonso Esteve Sevilla.
- D.ª Consuelo Beltrán Pastor.
- D. Luis Pérez Abenza.
- D.ª Josefa Vallés García.
- D. Joaquín Martínez Losada.
- D. Bartolomé Paredes Pacheco.
- D. Diego Manzanera Morante.
- D. Francisco Plaza Montero.
- D.ª Isabel Delgado García.
- D.ª Virgilia González Matos.
- D.ª Francisca Fornell Armengol.
- D. Jesús María Rodríguez López.
- D. Luis Castellanos Ramis.
- D. Jaime Castejón Chacón.
- D.ª Luisa Gil Losa.
- D.ª Angela Freire Rial.
- D. Felipe Calvo Calvo.
- D.ª Esther Rodríguez García.
- D.ª María Miranda de Vega.
- D. José María Pinto Acosta.
- D. Agustín Pérez Botella.
- D.ª Felisa Núñez Cubero.
- D. Enrique Fernández Caldas.
- D.ª Fuencisla Díez Fernández.
- D.ª Juana Campoy Fresneda.
- D.ª María Pino López.
- D. Santiago García Fernández.

- D.ª María Cabrera Fernández.
- D. Manuel López Benito.
- D. Manuel Bravo Cervilla.
- D. Miguel Guillén López.
- D. Ramón García Rejas.
- D. Pedro Gómez Saliz.
- D. Leon Garzón Ruitérez.
- D. Demetrio Iglesias Vacas.
- D. Antonio Pérez Alvarelos.
- D. Victor Sánchez-Giron Núñez.
- D. Neftalí Bernabé Lorenzo.
- D.ª María Teresa Sardina Gallego.
- D. Antonio Quintero Guerra.
- D.ª María Jesús Otero de la Gándara.
- D. José Ortín Bellido.
- D. Alejandro Balbás Palomino.
- D. Mario Miguel Sanjoaquin.
- D. Pedro González Vázquez.
- D.ª Montserrat Caviloli Vázquez.
- D. Juan Colom Obach.
- D. Salvador Martín Arenas.
- D. Francisco Bonnet Seoane.
- D. José Esteve Pastor.
- D. Juan Fernández Martínez.
- D. Juan Guil Andrés.
- D. Manuel Hernández-Bolaño.
- D. Fernando Marcos Pérez.
- D. Manuel López Rodríguez.
- D. Octavio Nieto Taladriz.
- D.ª Engracia Niño Martínez.
- D.ª María Dolores García Fernández.
- D.ª Victoria Gómez Calabug.
- D.ª Catalina Riera Gelabert.
- D.ª María del Carmen Sánchez Calvo.
- D.ª Isaura Usero Souto.
- D. José Zato del Corral.
- D. Nicolás Flores Micheo.
- D. Maximianc G. Ramos Alonso.
- D. Rafael Ródenas Díaz.
- D. Demetrio Mato del Palacio.
- D.ª María del Carmen Villalobos Mier.
- D. Manuel Carreira Vázquez.
- D. Ginés Guzmán Jiménez.
- D. Agustín Arévalo Medina.

Excluidos:

- D. Luis Vicente del Arco.
- D. Francisco Alcover Puchades.
- D. Román González del Campo.
- D.ª Olga García Riquelme.
- D.ª Carmen Sanz Sainz.
- D. Roberto Correa Barceló.
- D.ª Trinidad Viel Ramírez.
- D. Emilio Escudero Castellanos.
- D. Juan Sánchez Fernández.

CIENCIAS NATURALES

Admitidos:

- D. Enrique Ramírez Ramírez.
- D. Miguel Oliver Massuti.
- D. José Cebriá Esparza.
- D.ª María Encarnación Socastro García-Blanco.
- D. Rafael Alvarado Ballester.
- D. Amadeo Sañudo Palazuelos.
- D. Angel García Morales.
- D.ª Amparo Landete Aguiar.
- D.ª Josefa Menéndez Amor.
- D.ª Aurora Lobato Díez.
- D. Saturio Ramírez del Pozo.
- D. Herminio Blanco Santiago.
- D. Agustín Peiró Hurtado.
- D.ª María del Carmen Albert Polo.
- D. Rafael Cábanas Pareja.
- D. Eloy Dorado Bernal.
- D. Ignacio Docobo Alberti.
- D. Fernando González Cancho.
- D. Nicolás Rodríguez Santana.
- D.ª María Amparo Gava Nuño.
- D.ª Emma Sainz-Amor Alonso de Celada.
- D. Francisco Marco Muñoz.
- D.ª María Montserrat Catalá Arall.
- D.ª Filomena Díaz López.
- D.ª María Gómez Marti.
- D.ª Catalina Pallicer Ferrer.
- D. Pedro Carveras Cebrián.
- D. Luis Morcillo Munera.
- D. Bernardo García Rodrigo.
- D. Pedro Ruiz Alonso.
- D. Emilio Rodríguez González.
- D. Máximo Martín Aguado.

Excluidos:

- D. Luis Báguena Corella.
- D. Lino Angei Díaz Pascual.
- D.ª Concepción González González.

D.^a Sara Abella Salgado.
 D.^a María Margarita Cosío del Cueto.
 D.^a Trinidad Viel Ramirez.
 D.^a Caridad Robles Mendoza.
 D. Alejandro Navarro Cándido.
 D.^a Francisca Fornell Armengol.

LATIN

Admitidos:

D. José Pacheco Marhuenda.
 D.^a Juana Pericá Bisbal.
 D.^a Julia Ibarra Pérez-Campoamor.
 D. Santiago Segura Munguía.
 D.^a Beatriz Domínguez Millán.
 D. Víctor Herrero Lorente.
 D.^a M.^a de los Dolores González Yanes.
 D. Esteban Rodríguez Acosta.
 D.^a María Dolores Rodríguez Seijas.
 D. Manuel Gormaz Júdez.
 D. Lisardo Rubio Fernández.
 D. Ignacio Padrón Marrero.
 D. Sebastián Garáu Piol.
 D. Benito Rodríguez Pérez.
 D. Pablo Rubio Martínez-Chacón.
 D. Gregorio García Borreguero.
 D. Eugenio Matas García.
 D. Ricardo Castresana Udaeta.
 D. Simón Mediavilla González.
 D. José Fernando Domínguez.
 D. Ramón Varela Sala.
 D.^a María Casilda Gutiérrez Ibáñez.
 D.^a Magdalena Díez de Bethencourt.
 D. Fortunato Durán Caminero.
 D. Pedro Sanz Abad.
 D. Fernando Carrasco Guerrero.
 D. Celestino Álvarez Tajahuerce.
 D. José María Guinot Galán.
 D. Domingo Muñoz Valle.
 D.^a Leonor Palacio Muñoz.
 D.^a Catalina Hernández Riesco.
 D. Antonio Martínez González.
 D. Luis Riesco Terrero.
 D. Virgilio Bejarano Sánchez.
 D. Luis Martínez Pujalte.
 D. Benedicto Nieto Sánchez.
 D. Francisco Pérez Naranjo.
 D. Ernesto Díaz Villamor.
 D. Lucas Lorenzo Rodríguez.
 D. Antonio Palou Llaó.
 D. Eleuterio Sánchez Alegria.
 D.^a María del Carmen Rodríguez Fernández.
 D.^a Paz Cotarielo Vidal.
 D.^a Dolores Porta Palacín.
 D.^a Carmen Díaz González.
 D.^a Teresa Juan Martín.
 D. Manuel Martín Cigala.
 D. Anselmo Solé Safont.
 D. Guillermo Mosquera Alonso.
 D. Vicente Argomániz Eguidazu.
 D. Bernardo Muñoz Sánchez.
 D. Joaquín Sánchez Rocamora.
 D.^a M.^a Pilar Repollés Sánchez.
 D.^a M.^a Concepción Rabell García.
 D. Rafael Navarro Acuña.
 D. Benigno Rey Aparicio.
 D. Francisco Rodríguez Perera.
 D. Agustín García Calvo.
 D. Antonio Gómez Galán.
 D. Félix González García.
 D. Lucas Martínez Tobaruela.
 D. Rafael Vela Díaz.
 D. Amador Moro Rodríguez.
 D. Jerónimo Toledano Cañamaque.
 D. José Valero Álvarez.
 D. Daniel Verona Hernández.
 D. Luis Vidal Soler.

Excluidos:

D. Félix Fernández Murga.
 D. Luis Fernández Castañón.
 D.^a Basilia Emperador Hueso.
 D. Bonifacio Gov Suárez.
 D. José Prieto Carro.
 D. Tomás Palacios Chinchilla.
 D.^a María Luisa Guaza y González.

MATEMATICAS

Admitidos:

D. Ramón Diz García.
 D. Eulogio Hernández Alonso.
 D. Francisco Velázquez de Castro Tamayo.
 D. Julio García Pradillo.

D. Julián Rodero Carrasco.
 D.^a M.^a del Carmen Segura Melle.
 D. Ramón Rodríguez Losada.
 D.^a Angelina Rodríguez García.
 D.^a Luisa López González.
 D. Juan Cesteros Medrano.
 D. Antonio de Castro Brzrziicki.
 D.^a Antonia Ferrín Moreiras.
 D.^a Carmen Cepria Valls.
 D. Manuel Benito Sainz.
 D. Augusto Alvarez Fernández.
 D. Luis Iglesias Ruiz.
 D.^a María Cruz Villar Pérez.
 D.^a María Betriu Ramonet.
 D.^a Griselda Pascual Xufre.
 D. José Barcalá Herrerros.
 D. José de Unamuno Lizárraga.
 D. José Manso Portero.
 D. Felicísimo Albarrán Puente.
 D. Miguel Sánchez López.
 D. Enrique Echeverría Bengoa.
 D. Misael Goicoechea Romano.
 D. Antonio Gavilanes Vallinas.
 D. Vicente Ayuso Anaut.
 D. Alberto Gascó Gascon.
 D. Vicente Jiménez Díaz de Artázcov.
 D. Juan de la Cruz Martino Casamayor.
 D. Valentín Marco Monreal.
 D. Santiago Ros Taura.
 D. Víctor de la Nuez Caballero.
 D. Angel Santos Jimeno.
 D. Isidoro Salas Palenzuela.
 D. José Vieitez Cortizo.
 D.^a Julia María Díaz López.
 D.^a Pilar Ortiz Gracia.
 D. Juan Majó Torrent.
 D. Manuel Navarro Esteban.
 D. Fernando Manzanares Riestra.
 D. Francisco Ros Giner.
 D. Justo Tabuena Orallo.
 D. José Esplugas Loréns.
 D. Juan Abellán Abellán.
 D. Gonzalo Allo Gundin.
 D. Juan Roldán Pérez.
 D. Tomás Ruiz de Pablo.
 D. Norberto Cuesta Dutari.
 D. Carlos Ibáñez García.
 D. Secundino Rodríguez Martín.
 D. Juan Pulido Castro.

Excluidos:

D. Carmelo Redondo Pablos.
 D. Alberto Sáez y Fernández de Toro.
 D. Ernesto Olmos Alfonso.
 D. Roberto Vargas González.
 D. Juan Cutillas Fuentes.
 D. Lucas Jimeno Blasco.
 D. Francisco Soto Ibarra.
 D. José María Crisanto Herrero.
 D. Pedro Fernández Rodríguez.
 D. José Gil Monteagudo.
 D. Simón Archilla Guzmán.

LENGUA GRIEGA

Admitidos:

D. Carlos Pondal Rubín.
 D.^a Consuelo Manso Aguirre.
 D. Francisco García Yagüe.
 D.^a M.^a Magdalena Vázquez Hernández.
 D. José Chillida Nager.
 D. Jesús Lérica Domínguez.
 D.^a Antonia Corbera Lloveras.
 D.^a Nemesia Nevada Vargas.
 D. Carlos Posac Mon.
 D.^a Concepción Martínez Figueroa.
 D. Félix Enriquez Domínguez.
 D.^a Francisca Massot Villalonga.
 D. Antonio González Laso.
 D.^a María Dolores Rodríguez Seijas.
 D.^a María Josefa Cordero Ovejero.
 D. Miguel Azara Reverter.
 D. Marceliano Pérez Fernández.
 D. Agustín García Calvo.
 D. Albinio Martín Gabriel.
 D.^a María Rico Gómez.
 D.^a Isabel Nuñez López.
 D. Martín Sánchez Ruipérez.
 D. Ernesto Fidalgo Rodríguez.
 D. Jesús Hernández Perera.
 D. José María Sierra de la Guerra.
 D.^a Margarita Socías Amorós.
 D.^a Nuria Pascual Xufre.
 D.^a Orosia Campo Izuel.
 D. Francisco González Martínez.
 D. Juan Godo Costa.

D. Luis Gutiérrez Sosa.
 D.^a Isabel Coca Coca.
 D.^a María Josefa Disdier Prieto.
 D.^a Pascuala Sánchez Merino.
 D. Juan Martínez Martínez.
 D. Jaime Peña Agudo.
 D. José Díez Pérez.
 D. Santiago Santander Martín.
 D. Jerónimo Toledano Cañamaque.
 D.^a M.^a del Pilar Usábel Hernández.
 D.^a Sara Maynar Escanilla.
 D. Angel Vázquez Cifuentes.
 D.^a Elvira Merino del Alamo.
 D. Juan Zaragoza Botella.
 D. Narciso Casanova Pujol.
 D. Eusebio Alomar Oliver.
 D. Luis de Porras Ropera.

Excluido:

D. Emilio Martínez Peco.
 Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Montes en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Siendo necesario cubrir una plaza de Ayudante de Montes en el Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar el oportuno concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los concursantes deberán hallarse en posesión del título facultativo de Ayudante de Montes y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y profesionales.

Segunda. Deberán reunir las facultades físicas adecuadas para el ejercicio de su profesión en el campo, que ha de ser su ocupación preferente. A este objeto se limita la edad de los aspirantes a la de cincuenta años.

Tercera. Serán preferidos, a igualdad de otros méritos y servicios, los que hayan prestado en repoblaciones forestales y obras de corrección de torrentes, así como los que hayan servido en esta Confederación.

Cuarta. La residencia del que resultare elegido será la que fije la Dirección de la Confederación con arreglo a las necesidades del servicio.

Quinta. El sueldo a percibir por el adjudicatario será el que le corresponda con arreglo a su título administrativo, o el de la última clase si se halla en expectativa de ingreso.

Las demás remuneraciones serán las que estén vigentes en esta Confederación para los facultativos de su clase.

Sexta. Las solicitudes se presentarán en el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de quince días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro, quien resolverá este concurso.

Séptima. El que resulte nombrado tendrá que posesionarse del cargo dentro de los quince días posteriores a la fecha de notificación del nombramiento.

Octava. Los concursantes que deseen obtener informes sobre los derechos y deberes del cargo pueden pedirlos al Ingeniero Director de la Confederación del Guadalquivir, en Sevilla.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—El Subsecretario, F. Turell.